

Nuevo programa formativo de la OMC

La Organización Médica Colegial se ha marcado como reto conseguir un diseño eficaz de la Formación Médica Continuada, ofreciendo una estructura de la que todos los asociados puedan beneficiarse.

La Organización Médica Colegial está diseñando un sistema de Formación Médica Continuada (FMC) controlado por la profesión médica. Para ello, han apoyado un documento donde se sientan las bases sobre las futuras acciones y funciones de la organización en materia de FMC. Uno de los puntos más importantes es que estarán presentes las sociedades científicas, el Consejo Nacional de Especialidades, la Conferencia de Decanos y el sindicato médico, que se ocupará n del tema de la acreditación científica de los cursos, creando un Sistema de Acreditación independiente de administraciones centrales y estatales, lo que no significa que se rompan los vínculos entre ambas entidades. Por otra parte, para los colegios provinciales será mucho más fácil acceder a este nuevo programa, gracias a las nuevas tecnologías, con lo que se cumple otro de los objetivos fundamentales: abrirse a los colegios de toda España.

Para llevar a cabo esta propuesta la Asamblea General de la OMC ha constituido una Comisión Específica para Formación Médica Continuada donde se integra un equipo técnico subdividido en cinco grupos de trabajo: Coordinación, Departamento de Provisión de actividades FMC, Departamento de Acreditación, Departamento de Financiación, -que buscará financiación con el objetivo de que los cursos se autofinancien-, y Departamento de Información y Tecnología.

Por otra parte, ofrecerán a todas las entida-

des profesionales un metaservidor de salud, que aloje a otros servidores, lo que no significa que cada Colegio no presente su página e información de forma independiente. Los colegiados se beneficiarán de esta plataforma y tendrán un guión previo para hacer páginas web con prestaciones muy competitivas, tanto en el aspecto de la información y la formación a distancia, como en el aspecto de los servicios Internet.

Representación ciudadrealeña

Marcial García Rojo, del Servicio de Anatomía Patológica, Complejo Hospitalario de Ciudad Real ha sido incluido dentro del Departamento de Provisión de Actividades, por su experiencia en formación continuada a través de Internet. Ha servido de enlace entre la estructura científica y tecnológica configurando cursos telemáticos a través de Internet, CD Rom, añadiendo además su experiencia en congresos virtuales.

Las funciones de su Departamento serán, entre otras, organizar un programa anual de Formación Médica Continuada, de acuerdo a las sugerencias recibidas por parte de los Colegios, sociedades médicas, etc. Ofrecer estructura y apoyo logístico a las actividades formativas propuestas, editar un catálogo general de actividades para cada curso académico y darle difusión, y coordinar y hacer el seguimiento de todas las actividades que le corresponden. Los objetivos básicos son detectar las necesidades en materia de Formación, que las actividades organizadas mantengan un alto nivel de calidad, garantizar la accesibilidad de todos los colegiados e incorporar las nuevas tecnologías.

A partir del mes de noviembre, tras varias reuniones previas, se empezarán a ver los primeros resultados de este documento, y empezarán asimismo a ponerse en marcha algunas de las actividades programadas. **M**

VOCALÍAS

Borrador del proceso extraordinario de provisión de plazas del Insalud

FRANCISCO RUIZ CARRILLO, vocal de Medicina Extrahospitalaria, pone en conocimiento de todos los colegiados el borrador de proyecto de ley, por el que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario, de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social en el INSALUD. El objeto de la presente ley es habilitar al INSALUD para celebrar un procedimiento excepcional de selección y provisión de puestos de trabajo con el fin de que el personal temporal que presta su servicio en ellas tenga opción de consolidar una relación estatutaria con nombramiento fijo.

La selección para personal estatutario fijo en el INSALUD se llevará a cabo a través del sistema de concurso oposición, con carácter excepcional y por una sola vez. La fase de oposición consistirá en la celebración de una o varias pruebas que valoren la competencia, aptitud e idoneidad de los aspirantes para el desempeño de las correspondientes funciones.

El borrador detalla que la fase de oposición podrá superarse por un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. En la fase de concurso, a la que únicamente podrán presentarse los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, se valorarán, con arreglo al baremo establecido en el artículo 5.3 de esta Ley, los méritos aportados por quienes superaran la fase de oposición, y servirá para superar el proceso de selección que supondrá la adquisición de la condición de personal estatutario en expectativa de destino.

No podrá superar las pruebas selectivas, y por tanto, acceder a la condición de personal estatutario en expectativa de destino, un número mayor de aspirantes que el de plazas convocadas. A los efectos de esta Ley, se entiende por expectativa de destino la situación en la que se encuentran los aspirantes que han superado el concurso oposición, antes de que obtenga un destino definitivo como consecuencia de su participación en el posterior proceso de provisión establecido en el capítulo III de esta Ley.

